

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 013

PERÍODO LEGISLATIVO

1992

**EXTRACTO** P.E.P - Mensaje Nº 05/92 adjuntando Proyecto de Ley modificando la Ley Nº 478 (Tarifaria -Ejercicio 1991-).

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 19 de Febrero 1992.

---

**Girado a la Comisión** 2 y 1  
Nº: \_\_\_\_\_

---

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_

---

---

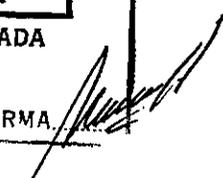
Fecha 18/02/92 Hs. 030 Firma 

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

05

Mensaje Nº 192.-

USHUAIA, 17 FEB. 1992

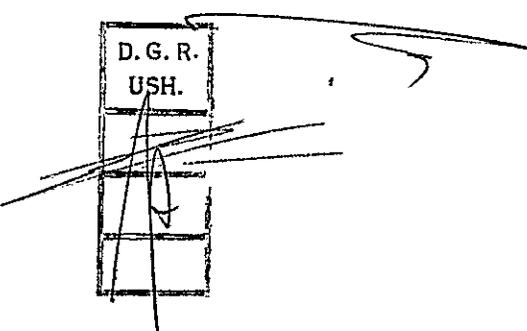
LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA
18-02-92
MESA DE ENTRADA
Nº 023 HS. 10 <sup>25</sup> FIRMA 

Señor Presidente de la  
Legislatura Provincial.

Tengo en agrado de dirigirme a usted con el objeto de someter a su consideración el proyecto de Ley tendiente a modificar la Ley Territorial Nº 478.

A continuación se informa el espíritu del proyecto, los artículos 1º y 2º fueron dispuestos por la Honorable Legislatura Territorial, en el artículo 3º se rectifican los artículos en los que se menciona el artículo 98º, que corresponde al Código Fiscal en vigencia hasta la sanción de la Ley Territorial Nº 480, corresponde hacer referencia al artículo 119.

Saludo al Señor Presidente atentamente.-

D. G. R.
USH.


  
JOSE ARTURO ESTABILLO  
GOBERNADOR

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 19.- Derógase el artículo 179 de la Ley Nº 478.

ARTICULO 29.- Redúcense en un cuarenta por ciento (40%) los importes mínimos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos establecidos en la Ley Nº 478.

ARTICULO 39.- Modifícase la Ley Nº 478: donde dice: "... Artículo 989 del Código Fiscal ..." debe decir: "... Artículo 1199 del Código Fiscal...".-

ARTICULO 49.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



JOSE ARTURO ESTABILLO  
GOBERNADOR